

y Pedro García forme todo Reino de dicha Villa -
 El Señor Alcalde con el devido respeto hacerme presente
 que D. José Antonio Gómez Ríos Teniente de dicha
 Villa, en la obra que está construyendo en el Paseo -
 de la pertenencia, se ha salido fuera de los límites an-
 tiguos por donde iba la puerta, ocupando parte de la calle
 pública, haciendo perjuicio al vecindario en general y a la
 transitante por haber estrechado la calle por lo que la aplica-
 mos, se dice mandar si es justo y de lo que se ha hecho que
 se propone de la calle. Igualmente con justicia que se ordenen
 de la Declaración de la Plaza situada entre la calle de la
 Puente Álamo. 28 de Febrero de 1862. Juan Díaz Vivero
 Tomar Padrón - Pedro García Forme

Decreto. y Hacerse orden a D. Jefe de Hfa. Morique de
 eter Hombre y Maestro de obras públicas de esta Villa, para
 que seguidamente proceda al monovariante de la obra que se ha
 mencionado en la precedente instancia; y a continuación lo que la
 ley y ordenanzas vigentes determinen. Sobre lo estremo que se
 comprenden en la precedente solicitud, para que se resuelva
 lo que procedente en Justicia, lo mando y firmo I. S. M.
 D. Juan Vivero Vivero Alcalde Constitucional de esta Villa
 en Puerto Álamo a 28 de Marzo de mil ochocientos sesenta
 y dos - de todo lo que yo decreto lo testifico. Juan Vivero
 Jefe de Hfa. Juan Vales Dardalle

Nota. En el día de la fecha se ha parado orden a D.
 Jefe de Hfa. Morique de eter Hombre y Maestro de obras pu-
 blicas de esta población, para que proceda a practicar al

